

INFORME SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, los oficios procedentes de las entidades bancarias y el pagador de Rio Paila. Queda para proveer,

Palmira, 23 de enero de 2023

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Palmira, Valle veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACION No. 051
Ejecutivo
Rad. 76-520-40-03-001-2022-00244-00

En atención al informe secretarial que antecede, comprobada veracidad del mismo, el Juzgado,

DISPONE

Dejar en conocimiento de la parte actora, los oficios procedentes de las entidades bancarias Banco de Bogotá, Banco GNB Sudameris, Banco Colpatria y Banco Davivienda por medio de los cuales informan respecto a la medida de embargo de cuentas; de igual forma se deja en conocimiento la respuesta emitida por el pagador de la empresa Rio Paila a través del cual informa respecto a la medida de embargo de salario.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. **007** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **27 de Enero de 2023**

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:
Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d68d91f5efaed33faa622050ffbc2f10b40947ba2b635308ecd43a57f13d6b9**

Documento generado en 26/01/2023 03:05:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>